



Consejo de Administración

# PRESUPUESTO RECTIFICATIVO 1/2012

CT/CA-033/2012/01ES

## ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS – RECAPITULACIÓN
- III. ESTADO DE INGRESOS 2012
- IV. ESTADO DE GASTOS 2012
- ANEXO 1: PLANTILLA

APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2012

## I. INTRODUCCIÓN

Como cada año en el mes de junio, el Centro de Traducción pidió a sus clientes que actualizaran sus previsiones para el volumen de traducción que tienen previsto mandar al Centro. Con esta actualización, y de acuerdo con el artículo 28 de su Reglamento Financiero, de 25 de marzo de 2009, el Centro ha elaborado el presente presupuesto rectificativo 1/2012, que incorpora los siguientes cambios:

- Se ha reflejado en el presupuesto un descenso de -3,8% (-1,6 millones de euros) de los ingresos previstos por el Centro, debido a una disminución del volumen de trabajo.
- Se ha introducido en el presupuesto el superávit acumulado de años anteriores ( 2 973 349 euros).
- Se ha introducido en el presupuesto una parte del fondo de reserva para inversiones excepcionales (56 400 euros).
- Las transferencias realizadas a lo largo del año se han asentado en el presupuesto, para poder presentar una asignación de los recursos que sea de actualidad.
- Todas las partidas de gastos se han reexaminado para equilibrar el presupuesto y asignar recursos de la forma más adecuada, y los cambios se han introducido en el presupuesto.

### ESTADO DE INGRESOS

Se han efectuado las siguientes modificaciones en el estado de ingresos:

- a) Actualización de las previsiones presupuestarias de los clientes, sobre la base de sus estimaciones más recientes en materia de demanda de traducción. En resumen, el resultado es una disminución de 1 804 900 euros en el Título 1 («Pagos de las agencias, oficinas, instituciones y organismos») y un aumento de 198 500 euros en el Título 3 («Cooperación interinstitucional»).

De los clientes del Centro, 25 informaron de que necesitarían menos servicios de traducción, y 8, en cambio, de que necesitarían más. Cabe destacar que la OAMI (Oficina de Armonización del Mercado Interior), el mayor cliente del Centro, confirmó sus previsiones iniciales para el ejercicio. Para aquellos clientes que no confirmaron sus previsiones, cualquier importe ya facturado por pedidos de traducción desde 2012 se incluyó en el presupuesto si superaba las previsiones iniciales.

- b) Reducción de los intereses bancarios en 45 000 euros por comparación con la suma prevista en el presupuesto inicial (Título 4), fruto de una bajada de los tipos de interés en las cuentas del Centro.
- c) De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento Financiero, la suma correspondiente al superávit presupuestario acumulado de años anteriores, a saber, 2 973 349 euros, ha sido registrada en forma de ingresos para el ejercicio 2012.
- d) Se ha introducido un importe de 56 400 euros como partida 5010 («Transferencia del fondo de reserva para inversiones excepcionales») para utilizarse para el programa e-CdT.

APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2012

- e) En el presupuesto inicial para 2012, para no incrementar los precios, el Centro incluyó 598 500 euros de la reserva para mantener la estabilidad de los precios para equilibrar el presupuesto. En el presupuesto rectificativo, gracias a la introducción del superávit acumulado de años anteriores, este importe ya no es necesario para equilibrar el presupuesto, y puede reasignarse a la reserva para mantener estables los precios.
- f) Creación de una nueva línea presupuestaria, la partida 1051, tras la conclusión de los acuerdos con un nuevo cliente, la Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia (Agencia Sistemas Informáticos). Esta Agencia ya ha encargado traducciones al Centro. Los ingresos de dichos encargos se incluyen en la partida 3000 («Comisión Europea») dado que la Agencia todavía no es autónoma desde el punto de vista financiero en el momento de prepararse este presupuesto. En 2012, el Centro también concluyó un acuerdo con el Comité Económico y Social Europeo (CESE), ya incluido en el presupuesto como partida 3007.

1051	Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia (Agencia Sistemas Informáticos)	p.m.
------	---	------

### ESTADO DE GASTOS

El Centro de Traducción ha reexaminado las partidas de gastos del presupuesto para 2012, por las razones mencionadas en la introducción, y ha introducido las siguientes modificaciones en el estado de gastos:

- a) Una reducción de los créditos asignados a los gastos previstos en el Título 1 («Personal») de 678 000 euros;
- i) Esta reducción se debe sobre todo a la marcha de miembros de la plantilla, muchos de los cuales han sido o serán sustituidos por personal interino, lo que explica el incremento de 173 100 euros en la partida de Personal Interino (1175). Este importe ya se ha transferido desde la partida 1100 («Sueldos base») Los créditos actuales para sueldos base y complementos familiares (partidas 1100 y 1101), tras un descenso de 750 000 euros en el presupuesto rectificativo, cubren el número de miembros de personal activos a finales de junio de 2012 (199). También permiten la contratación prevista para sustituir al personal que se marcha. Además, en el total de créditos se incluyen en los créditos para el litigio sobre el aumento de sueldos para 2011 (380 000).
- ii) Los créditos para la partida 1420 («Otros gastos») se han incrementado en 70 000 por la revisión de las previsiones efectuada por la OIL de la Comisión. El incremento está relacionado con la aplicación de un convenio colectivo a los agentes empleados por la Comisión en el Centro Polivalente de la Infancia según la legislación nacional;
- iii) En dos partidas se han incrementado ligeramente los créditos: En la 1140 («Complementos e indemnizaciones por nacimiento o defunción»), 1 575 euros más; y en la 1400 («Restaurantes y cantinas»), 2 000 euros más.

APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2012

- b) Una reducción de los créditos asignados en el Título 2 «Inmuebles, material y gastos diversos de funcionamiento») de 74 400 euros. Se han hecho varios ajustes en las partidas de este título, bien mediante transferencias bien en el presupuesto rectificativo. A continuación destacamos los más significativos:
- i) Una reducción de 155 500 euros en la partida 2000 («Arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios») al haberse procedido a un nuevo cálculo de las necesidades. Parte de lo sustraído se ha transferido a otras partidas relacionadas con los inmuebles, como la partida 2020 («Agua, gas, electricidad y calefacción»). Este movimiento refleja la dificultad de calcular con precisión el coste de tales gastos varios meses antes del ejercicio presupuestario;
  - ii) Un aumento de 14 900 euros en la partida 2392 («Asistencia administrativa de la Comisión»). Este incremento corresponde a los gastos relacionados con Sysper2 y con la gestión de las misiones del Centro (MIPS) por la PMO (Oficina de gestión y liquidación de los derechos individuales).
  - iii) Un aumento de 25 000 euros en la partida 2650 («Interpretación»), que cubre los servicios de interpretación para las reuniones del Consejo de Administración. Es necesario un incremento porque los gastos en interpretación en la 38ª sesión fueron mayores de lo inicialmente previsto debido al importe correspondiente a las dietas por desplazamiento, que no era posible prever con antelación.
- c) Un incremento en los créditos asignados a los gastos en virtud del Título 3 («Gastos operativos») de 396 175 euros. El incremento en la partida 3000 («Servicios de traducción externos»), pese a las previsiones a la baja de los clientes, se explica por los gastos por traducciones encargadas por los clientes en 2011, pero enviadas a los traductores externos en 2012, y para las que no se habían asignado recursos en el presupuesto inicial. Son todavía necesarios 680 000 euros, parte de los cuales se equilibrarán con una menor necesidad tras la revisión de las previsiones por los clientes.
- d) Un incremento en las asignaciones en virtud del Título 10 («Reservas») de 1 139 074 euros. El importe corresponde al superávit presupuestario estimado para 2012, y se inyecta para reforzar la partida 10003 («Reserva para la estabilidad de precios»).

### PLANTILLA DE PERSONAL

A finales de junio de 2012 el Centro contaba con 199 miembros de personal activos, y la plantilla consta de 215 puestos. El plan incluido en este presupuesto rectificativo se ha revisado porque varios puestos se han reasignado a grados inferiores. El Centro está contratando a personal nuevo para sustituir al que se marcha, siempre respetando el umbral de 206 puestos aprobado por el Consejo de Administración del Centro de 22 de marzo de 2012 mediante el anteproyecto de presupuesto 2013.

## II. ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS – RECAPITULACIÓN

Título Capítulo	Título	Nuevo importe 2012	Presupuesto rectificativo 1/2012	Presupuesto 2012
	<b>INGRESOS</b>			
1	TRANSFERENCIAS DE LAS AGENCIAS, ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS	38 120 100	-1 804 900	39 925 000
2	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN	p.m.		p.m.
3	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	2 456 600	198 500	2 258 100
4	OTROS INGRESOS	453 000	-42 000	495 000
5	SUPERAVIT TRANSFERIDO DEL EJERCICIO ANTERIOR Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE AÑOS ANTERIORES	3 804 549	2 431 249	1 373 300
6	REEMBOLSOS	p.m.		p.m.
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>44 834 249</b>	<b>782 849</b>	<b>44 051 400</b>
	<b>GASTOS</b>			
1	PERSONAL	24 992 100	-678 000	25 670 100
2	INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	5 495 600	-74 400	5 570 000
3	GASTOS OPERATIVOS	13 207 475	396 175	12 811 300
10	RESERVAS	1 139 074	1 139 074	p.m.
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>44 834 249</b>	<b>782 849</b>	<b>44 051 400</b>

APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2012

III. ESTADO DE INGRESOS 2012

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
1	<b>PAGOS DE AGENCIAS, ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS</b>				
1 0	PAGOS DE AGENCIAS, ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y ÓRGANOS				
1 0 0	<b><i>Pagos de agencias, organismos, instituciones y órganos</i></b>				Artículo 10(2)(b) del Reglamento del Consejo (CE) No 2965/94, modificado por el Reglamento del Consejo (CE) No 1645/2003.
1 0 0 0	Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	349 200	49 200	300 000	
1 0 0 1	Fundación Europea de Formación (ETF)	250 200	0	250 200	
1 0 0 2	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT)	718 700	0	718 700	
1 0 0 3	Agencia Europea de Medicamentos (EMA)	2 772 900	-284 100	3 057 000	
1 0 0 4	Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)	683 900	-54 000	737 900	
1 0 0 5	Oficina de Armonización del Mercado Interior	5 258 700	0	5 258 700	
1 0 0 6	OAMI Marcas	15 770 800	0	15 770 800	
	Aplicación de la escala de precios para marcas por volumen	p.m.	0	p.m.	
1 0 0 7	Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV) *	120 000	0	120 000	

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
1 0 0 8	Oficina Europea de Policía (Europol)	475 000	-541 400	1 016 400	
1 0 0 9	Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)	483 700	-116 300	600 000	
	<i>Artículo 1 0 0 – Total</i>	26 883 100	-946 600	27 829 700	
<b>1 0 1</b>					
1 0 1 0	Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop)	65 600	-55 700	121 300	
1 0 1 2	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)	866 700	-190 600	1 057 300	
1 0 1 3	Agencia Europea para la Reconstrucción (EAR)	p.m.	0	p.m.	
1 0 1 4	Banco Europeo de Inversiones (BEI)	p.m.	0	p.m.	
1 0 1 5	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)	446 000	93 600	352 400	
1 0 1 6	Unidad Europea de Cooperación Judicial (Eurojust)	2 500	-2 500	5 000	
1 0 1 7	Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM)	200 000	0	200 000	
1 0 1 8	Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA)	1 568 600	63 100	1 505 500	
1 0 1 9	Agencia Ferroviaria Europea (ERA)	550 000	-200 000	750 000	
	<i>Artículo 1 0 1 – Total</i>	3 699 400	-292 100	3 991 500	

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
<b>1 0 2</b>					
1 0 2 0	Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA)	31 500	11 500	20 000	
1 0 2 1	Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	200 000	10 800	189 200	
1 0 2 2	Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión Europea (Frontex)	398 900	0	398 900	
1 0 2 3	Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA)	629 800	-70 200	700 000	
1 0 2 4	Agencia Ejecutiva de Competitividad e Innovación (AECI)	17 000	-23 700	40 700	
1 0 2 5	Escuela Europea de Policía (CEPOL)	110 000	0	110 000	
1 0 2 6	Agencia Ejecutiva de Sanidad y Consumo (EAHC)	62 800	-48 300	111 100	
1 0 2 7	Autoridad Europea de Supervisión del GNSS Europeo (GSA)	24 600	0	24 600	
1 0 2 8	Agencia Europea de Defensa (EDA)	5 000	0	5 000	
1 0 2 9	Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA)	4 081 100	-324 300	4 405 400	Se incluyen los ingresos relacionados con el alojamiento de ECHA-term en el Centro de Traducción.
	<i>Artículo 1 0 2 – Total</i>	5 560 700	-444 200	6 004 900	
<b>1 0 3</b>					



Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
1 0 3 0	Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA)	157 000	0	157 000	
1 0 3 1	Fusion for energy (F4E)	25 000	-25 000	50 000	
1 0 3 2	Centro de Satélites de la Unión Europea (EUSC)	p.m.	0	p.m.	
1 0 3 3	Agencia Ejecutiva de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T EA)	26 100	-900	27 000	
1 0 3 4	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)	59 900	-60 400	120 300	
1 0 3 5	Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (CEI)	43 700	-19 800	63 500	
1 0 3 6	Agencia Ejecutiva de Investigación (REA)	8 000	-17 200	25 200	
1 0 3 7	Empresa común Clean Sky (CSJU)	8 000	0	8 000	
1 0 3 8	Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)	197 300	-18 200	215 500	
1 0 3 9	Empresa Común SESAR (SJU)	24 100	0	24 100	
	<i>Artículo 1 0 3 – Total</i>	549 100	-141 500	690 600	
<b>1 0 4</b>					
1 0 4 0	Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)	807 000	-173 000	980 000	

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
1 0 4 1	Empresa Común (ARTEMIS) para ejecutar una iniciativa tecnológica conjunta sobre sistemas de computación empotrados.	4 700	0	4 700	
1 0 4 2	Empresa Común IMI para la ejecución de la iniciativa conjunta sobre medicamentos innovadores	5 000	5 000	p.m.	
1 0 4 3	Empresa Común Pilas de Combustible e Hidrógeno (FCD JU)	6 700	4 200	2 500	
1 0 4 4	Empresa Común del Consejo Asesor de la Iniciativa Europea en Nanoelectrónica (ENIAC JU)	p.m.	0	p.m.	
1 0 4 5	Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)	70 000	70 000	p.m.	
1 0 4 6	Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)	32 200	27 800	4 400	
1 0 4 7	Autoridad Europea de Mercados y Valores (ESMA)	442 200	225 500	216 700	
1 0 4 8	Autoridad Bancaria Europea (EBA)	50 000	-150 000	200 000	
1 0 4 9	Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA)	7 000	7 000	p.m.	
	<i>Artículo 1 0 4 – Total</i>	1 424 800	16 500	1 408 300	
<b>1 0 5</b>					
1 0 5 0	Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (BEREC)	3 000	3 000	p.m.	

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
1 0 5 1	Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia (Agencia Sistemas Informáticos)	p.m.	0		Mientras no sea financieramente autónoma, el trabajo para esta Agencia se prevé y se registra en la partida 3000, "Comisión Europea".
	<i>Artículo 1 0 5 – Total</i>	3 000	3 000	p.m.	
	<b>CAPÍTULO 10 - TOTAL</b>	38 120 100	-1 804 900	39 925 000	
	<b>Total del Título 1</b>	<b>38 120 100</b>	<b>-1 804 900</b>	<b>39 925 000</b>	
2	<b>SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN</b>				
2 0	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN				
2 0 0	<i>Subvención de la Comisión</i>				Artículo 10(2)(b) del Reglamento del Consejo (CE) No 2965/94, modificado por el Reglamento del Consejo (CE) No 1645/2003.
2 0 0 0	Subvención de la Comisión	p.m.	0	p.m.	
	<i>Artículo 2 0 0 – Total</i>	p.m.	0	p.m.	
	<b>CAPÍTULO 20 - TOTAL</b>	p.m.	0	p.m.	
	<b>Total del Título 2</b>	<b>p.m.</b>	<b>0</b>	<b>p.m.</b>	
3	<b>COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>				
3 0	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL				

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
<b>3 0 0</b>	<b>Cooperación interinstitucional</b>				Artículo 10(2)(b) del Reglamento del Consejo (CE) No 2965/94, modificado por el Reglamento del Consejo (CE) No 1645/2003.
3 0 0 0	Comisión Europea	953 300	33 300	920 000	DG Empleo 920 000 euros, DG Asuntos Internos (Agencia Sistemas Informáticos) 33 300 euros.
3 0 0 1	Participación en el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación (CITI)	p.m.	0	p.m.	
3 0 0 2	Gestión de proyectos interinstitucionales	739 300	0	739 300	
3 0 0 3	Parlamento Europeo	p.m.	0	p.m.	
3 0 0 4	Consejo de la Unión Europea	23 800	-19 200	43 000	
3 0 0 5	Tribunal de Cuentas Europeo	30 000	-20 000	50 000	
3 0 0 6	Comité de las Regiones de la Unión Europea	p.m.	0	p.m.	
3 0 0 7	Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas	p.m.	0	p.m.	
3 0 0 8	Tribunal de Justicia de la Unión Europea	300 000	300 000	p.m.	
	<i>Artículo 3 0 0 – Total</i>	2 046 400	294 100	1 752 300	
<b>3 0 1</b>					
3 0 1 0	Banco Central Europeo	32 600	-62 900	95 500	
3 0 1 1	Defensor del Pueblo Europeo	377 600	-32 700	410 300	

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo n° 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
	<i>Artículo 3 0 1 – Total</i>	410 200	-95 600	505 800	
	<b>CAPÍTULO 30 - TOTAL</b>	<b>2 456 600</b>	<b>198 500</b>	<b>2 258 100</b>	
	<b>Total del Título 3</b>	<b>2 456 600</b>	<b>198 500</b>	<b>2 258 100</b>	
<b>4</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>				
4 0	OTROS INGRESOS				
<b>4 0 0</b>	<b>Intereses bancarios</b>				En este artículo se inscriben los intereses que percibirá el Centro en su cuenta bancaria.
4 0 0 0	Intereses bancarios	450 000	-45 000	495 000	
	<i>Artículo 4 0 0 – Total</i>	450 000	-45 000	495 000	
<b>4 0 1</b>	<b>Nuevos pagos varios</b>				En este artículo se incluyen los reembolsos varios (comunicaciones telefónicas privadas, etc.).
4 0 1 0	Nuevos pagos varios	3 000	3 000	p.m.	Ingresos por la venta de ordenadores de sobremesa, portátiles y pantallas retirados (CDT/CEI/01/2012)
	<i>Artículo 4 0 1 – Total</i>	3 000	3 000	p.m.	
	<b>CAPÍTULO 40 - TOTAL</b>	<b>453 000</b>	<b>-42 000</b>	<b>495 000</b>	
	<b>Total del Título 4</b>	<b>453 000</b>	<b>-42 000</b>	<b>495 000</b>	
<b>5</b>	<b>SUPERAVIT TRANSFERIDO DEL EJERCICIO ANTERIOR Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE AÑOS ANTERIORES</b>				

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
5 0	SUPERAVIT TRANSFERIDO DEL EJERCICIO ANTERIOR Y TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS DE RESERVA DE AÑOS ANTERIORES				
5 0 0	<b>Superávit prorrogado del ejercicio financiero anterior</b>				
5 0 0 0	Superávit prorrogado del ejercicio financiero anterior	2 973 349	2 973 349	p.m.	Superávit prorrogado del ejercicio precedente. Artículo 16 del Reglamento Financiero del Centro, de 22 de diciembre de 2003.
	<i>Artículo 5 0 0 – Total</i>	2 973 349	2 973 349	p.m.	
5 0 1	<b>Transferencias de los fondos de reserva de años anteriores</b>				
5 0 1 0	Transferencia del fondo de reserva para inversiones excepcionales	831 200	56 400	774 800	774 800 euros de la reserva especial creada para inversiones excepcionales en 2010. El aumento del presupuesto rectificativo está relacionado con el programa e-CdT
5 0 1 5	Transferencia para la estabilidad de precios	p.m.	-598 500	598 500	Reserva creada en el presupuesto rectificativo 2011. En el presupuesto inicial de 2012 se introdujeron 598 500 euros, que se han reasignado a la reserva en el presupuesto rectificativo.
	<i>Artículo 5 0 1 – Total</i>	831 200	-542 100	1 373 300	
	<b>CAPÍTULO 50 - TOTAL</b>	<b>3 804 549</b>	<b>2 431 249</b>	<b>1 373 300</b>	
	<b>Total del Título 5</b>	<b>3 804 549</b>	<b>2 431 249</b>	<b>1 373 300</b>	
6	<b>REEMBOLSOS</b>				
6 0	REEMBOLSOS A CLIENTES				
6 0 0	<b>Reembolsos a clientes</b>				

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
6 0 0 0	Reembolsos a clientes	p.m.	0	p.m.	
	<i>Artículo 6 0 0 – Total</i>	p.m.	0	p.m.	
	<b>CAPÍTULO 60 - TOTAL</b>	p.m.	0	p.m.	
	<b>Total del Título 6</b>	<b>p.m.</b>	<b>0</b>	<b>p.m.</b>	
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>44 834 249</b>	<b>782 849</b>	<b>44 051 400</b>	

## IV. ESTADO DE GASTOS 2012

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
<b>1</b>	<b>PERSONAL</b>				
<b>11</b>	<b>PERSONAL EN ACTIVO</b>				
<b>110</b>	<b>Personal en activo</b>				
1 1 0 0	Sueldos base	14 284 425	-570 575	14 855 000	Estatuto de los funcionarios y régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas, en particular sus artículos 62 y 66. Este crédito está destinado a cubrir los sueldos de base de los funcionarios y el personal temporal. Entre los créditos se incluyen incrementos anuales de los sueldos del 1,7% para 2011 y del 1% para 2012. La reducción sigue el movimiento del personal la primera mitad de 2012. 169 000 euros de la reducción se explican por transferencias a la partida 1175, y 1 575 euros se han transferido a la partida 1140.
1 1 0 1	Complementos familiares	1 499 300	-350 000	1 849 300	Estatuto de los funcionarios y régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas, en particular sus artículos 62, 67 y 68, y la sección I de su Anexo VII. Este crédito está destinado a cubrir las asignaciones por familia, hijos y educación para los funcionarios y personal temporal. La reducción sigue el movimiento del personal la primera mitad de 2012, y el reembolso de las asignaciones por escolaridad de las autoridades luxemburguesas.
1 1 0 2	Indemnizaciones por expatriación y por residencia fuera del país de origen	2 320 700	-4 100	2 324 800	Estatuto de los funcionarios y régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas, en particular sus artículos 62, 69 y el artículo 4 de su Anexo VII. Este crédito está destinado a cubrir las asignaciones por expatriación y residencia en el extranjero para los funcionarios y personal temporal. La reducción es atribuible a una transferencia a la partida 1175.
1 1 0 3	Indemnización de secretaría	29 400	0	29 400	Estatuto de los funcionarios y régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas, en particular el artículo 18 (1) de su Anexo XIII. Este crédito está destinado a cubrir las asignaciones de secretaría devengadas a los funcionarios y personal temporal de la Categoría AST empleados como mecanógrafos o taquimecanógrafas, operadores de télex, maquetadores, secretarías ejecutivas o principales, que tuviesen derecho a recibir las el mes anterior al 1 de mayo de 2004.
	<i>Artículo 110 — Total</i>	18 133 825	-924 675	19 058 500	
<b>111</b>	<b>Personal auxiliar y local</b>				
1 1 1 0	Agentes auxiliares	p.m.	0	p.m.	El Centro de Traducción no cuenta con personal auxiliar.



Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
1 1 1 1	Intérpretes auxiliares	p.m.	0	p.m.	El Centro de Traducción no cuenta con intérpretes auxiliares.
1 1 1 2	Personal local	p.m.	0	p.m.	El Centro de Traducción no cuenta con personal local.
1 1 1 3	Personal en prácticas	13 300	0	13 300	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relativos a los becarios, por ejemplo estableciendo relaciones con las universidades.
1 1 1 5	Agentes contractuales	729 700	0	729 700	Régimen aplicable a otros agentes de la Comunidades Europeas, en particular el artículo 3bis y el Título IV.
<i>Artículo 111 — Total</i>		743 000	0	743 000	
<b>112</b>	<b>Formación profesional del personal</b>				
1 1 2 0	Formación profesional del personal	210 000	0	210 000	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular su artículo 24bis.
<i>Artículo 112 — Total</i>		210 000	0	210 000	
<b>113</b>	<b>Contribuciones patronales a la seguridad social</b>				
1 1 3 0	Cobertura de riesgos de enfermedad	505 100	0	505 100	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular su artículo 72. Reglamento del seguro de enfermedad de los funcionarios de las Comunidades Europeas. Este crédito está destinado a cubrir la contribución patronal (3,4% del sueldo base); la contribución del funcionario es del 1,7% del sueldo base.
1 1 3 1	Seguro de accidentes y de enfermedad profesional	114 400	0	114 400	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular su Artículo 73 y artículo 15 de su Anexo VIII. Este crédito está destinado a cubrir la contribución patronal al seguro de accidentes y enfermedades profesionales (0,77% del sueldo base). Hay que añadir un 2% a los créditos resultantes (lo que eleva la tasa al 0,7854%) para cubrir los gastos no cubiertos por el seguro (artículo 73 del Estatuto).
1 1 3 2	Seguro de desempleo	155 200	0	155 200	Régimen aplicable a otros agentes de la Comunidades Europeas, en particular el artículo 28a. Este crédito va destinado al seguro de desempleo del personal temporal. Tasa aplicada: 1,62 % del sueldo base.

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
1 1 3 3	Constitución o mantenimiento de los derechos de pensión.	p.m.	0	p.m.	Régimen aplicable a otros agentes de la Comunidades Europeas, en particular el artículo 42. Este crédito está destinado a cubrir los pagos del Centro en beneficio de los funcionarios y personal temporal para constituir o mantener sus derechos de pensión en su país de origen.
1 1 3 4	Contribución al régimen de pensiones comunitario	3 571 600	0	3 571 600	Este crédito está destinado a cubrir la contribución del Centro al plan de pensiones comunitario. La contribución es el 23,2 % sueldo base, incluido el personal contractual, la contribución del personal asciende al 11,6%.
	<i>Artículo 113 — Total</i>	4 346 300	0	4 346 300	
<b>114</b>	<b>Asignaciones y subvenciones varias</b>				
1 1 4 0	Complementos e indemnizaciones por nacimiento o defunción	2 575	1 575	1 000	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, en particular su artículo 70, 74 y 75. Este crédito está destinado a cubrir: — los créditos para subvenciones por nacimiento para 5 hijos del personal cuyos países de origen no contemplen este tipo de subvención; — en caso de fallecimiento de un funcionario, pago de la remuneración completa del finado hasta el final del tercer mes tras el fallecimiento y coste de repatriación del cuerpo al país de origen del funcionario. En caso de fallecimiento, los créditos correspondientes se transferirán de la partida 1100 Durante el año se han transferido créditos de la partida 1100
1 1 4 1	Gastos de viaje por vacaciones anuales	297 900	0	297 900	Estatuto de los funcionarios y en particular el Artículo 8 de su Anexo VII. Este crédito está destinado a cubrir los viajes de los funcionarios o agentes temporales, sus cónyuges y dependientes desde su lugar de origen hasta el lugar de destino.
1 1 4 3	Indemnización a tanto alzado por funciones especiales	p.m.	0	p.m.	Estatuto de los funcionarios y en particular el Artículo 14 de su Anexo VII. Este crédito está destinado a cubrir las asignaciones fijas a funcionarios y personal temporal que tienen gastos de representación en el curso de sus funciones.
	<i>Artículo 114 — Total</i>	300 475	1 575	298 900	
<b>115</b>	<b>Horas extraordinarias</b>				

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
1 1 5 0	Horas extraordinarias	p.m.	0	p.m.	Estatuto de los funcionarios y en particular su Artículo 56 y su Anexo VI. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones a tanto alzado y las retribuciones por las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios y agentes temporales de las categorías AST, así como por los agentes locales que no hayan podido ser compensados, de acuerdo con las modalidades previstas, con tiempo libre.
	<i>Artículo 115 — Total</i>	p.m.	0	p.m.	
<b>117</b>	<b>Prestaciones de apoyo</b>				
1 1 7 1	Intérpretes autónomos y operadores de conferencia	p.m.	0	p.m.	Retribución de intérpretes autónomos contratados por la Agencia para garantizar la interpretación en conferencias no programadas, para las cuales la Comisión no pueda prestar sus servicios de interpretación. La retribución incluye, además de la remuneración, las cotizaciones a un seguro de enfermedad-accidente-defunción, el reembolso de los gastos de desplazamiento a aquellos intérpretes independientes que no tengan su domicilio profesional en el lugar de destino, así como el pago de las indemnizaciones de viaje a tanto alzado.
1 1 7 5	Personal de la Agencia	345 800	173 100	172 700	Este crédito se destina a cubrir el recurso a personal de la agencia. El aumento se explica por una mayor necesidad de personal interino a raíz de la partida de algún personal. Cálculo para el equivalente de 5 puestos AST2 para 12 meses, 2 puestos AST3 para 12 meses y 1 puesto AST3 para 5 meses. 169 000 euros se han transferido de la partida 1100 y 4 100 euros de la partida 1102.
	<i>Artículo 117 — Total</i>	345 800	173 100	172 700	
<b>118</b>	<b>Gastos varios de selección y traslado de personal</b>				
1 1 8 0	Gastos diversos de reclutamiento	51 000	0	51 000	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 27 a 31 y 33. Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por los procedimientos de selección de personal. Para 2012: estimaciones para tres procedimientos de selección: publicación, gastos de viaje y asignaciones para 15 candidatos por selección, y exámenes médicos, incluidos rayos X.
1 1 8 1	Gastos de viaje	8 300	0	8 300	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 7 de su Anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y agentes temporales (miembros de la familia incluidos) con motivo de su entrada en funciones o de su cese.

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
1 1 8 2	Indemnizaciones por gastos de instalación,de reinstalación y traslado	65 000	0	65 000	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 5 y 6 de su anexo VII.. Este crédito se destina a cubrir la indemnización por gastos de instalación de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su reinstalación en otra localidad.
1 1 8 3	Gastos de transporte de mobiliario y enseres	40 400	20 000	20 400	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 9 de su Anexo VII. Este crédito se destina a cubrir los gastos de traslado de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia tras su entrada en funciones o al ser destinados a un nuevo destino, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su instalación en otra localidad. El aumento es atribuible a un mayor número de traslados de personal contractual y jubilado.
1 1 8 4	Indemnizaciones diarias temporales	118 300	-20 000	138 300	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71, así como el artículo 10 de su Anexo VII. Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones diarias debidas a los funcionarios y agentes temporales que justifiquen un cambio de residencia tras su entrada en funciones (traslado incluido). La disminución es atribuible a una transferencia de la partida 1183.
	<i>Artículo 118 — Total</i>	283 000	0	283 000	
<b>119</b>	<b><i>Coefficientes correctores y adaptación de las remuneraciones</i></b>				
1 1 9 0	Coefficientes correctores	500	0	500	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 64 y 65. Este crédito se destina a cubrir el coste de los coeficientes correctores aplicables a las retribuciones de los funcionarios y agentes temporales, así como a las horas extraordinarias.
	<i>Artículo 119 — Total</i>	500	0	500	
	<b>CAPÍTULO 11 — TOTAL</b>	<b>24 362 900</b>	<b>-750 000</b>	<b>25 112 900</b>	
<b>13</b>	<b>MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS</b>				
<b>130</b>	<b>Misiones y desplazamientos</b>				

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
1 3 0 0	Dietas por misión, gastos desplazamientos y otros gastos accesorios	40 000	0	40 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, los pagos de las dietas diarias por misión y los gastos accesorios o extraordinarios derivados de la ejecución de una misión en interés del servicio por parte del personal estatutario, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas.
	<i>Artículo 130 — Total</i>	40 000	0	40 000	
<b>131</b>	<b>Misiones y viajes oficiales asociados a la formación</b>				
1 3 1 0	Gastos de misión asociados a la formación	30 000	0	30 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de misión durante los periodos de formación fuera de Luxemburgo.
	<i>Artículo 131 — Total</i>	30 000	0	30 000	
	<b>CAPÍTULO 13 — TOTAL</b>	<b>70 000</b>	<b>0</b>	<b>70 000</b>	
<b>14</b>	<b>INFRAESTRUCTURA SOCIOMÉDICA</b>				
<b>140</b>	<b>Infraestructura sociomédica</b>				
1 4 0 0	Restaurantes y cantinas	39 500	2 000	37 500	Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento corriente de los restaurantes, cafeterías y cantinas y, en particular, los contratos de mantenimiento de las instalaciones, los suministros de los equipos, etc. El aumento se debe a un nuevo cálculo basado en los gastos de enero a mayo.
	<i>Artículo 140 — Total</i>	39 500	2 000	37 500	
<b>141</b>	<b>Servicio médico</b>				
1 4 1 0	Servicio médico	39 400	0	39 400	Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 59 y el artículo 8 de su Anexo II.
	<i>Artículo 141 — Total</i>	39 400	0	39 400	
<b>142</b>	<b>Otros gastos</b>				
1 4 2 0	Otros gastos	320 400	70 000	250 400	Participación en el Comité de Actividades Sociales. El incremento es atribuible a las nuevas previsiones de la OIL de la Comisión en relación con la aplicación de un convenio colectivo a los agentes que se rigen por el Derecho nacional empleados por la Comisión en el Centro Polivalente de la Infancia.

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
1 4 2 1	Relaciones sociales	12 000	0	12 000	Este crédito se destina a promover y apoyar económicamente toda iniciativa destinada a fomentar las relaciones sociales entre los agentes de distintas nacionalidades, otros tipos de asistencia y subvenciones a los agentes, así como el coste de celebración de recepciones para el personal.
	<i>Artículo 142 — Total</i>	332 400	70 000	262 400	
	<b>CAPÍTULO 14 — TOTAL</b>	<b>411 300</b>	<b>72 000</b>	<b>339 300</b>	
<b>15</b>	<b>MOVILIDAD</b>				
<b>152</b>	<b>Movilidad</b>				
1 5 2 0	Movilidad del personal	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro de Traducción en servicios nacionales o internacionales.
1 5 2 1	Funcionarios del Centro adscritos temporalmente a administraciones nacionales, organismos internacionales o instituciones o empresas públicas.	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal de los funcionarios y agentes temporales del Centro de Traducción en servicios nacionales o internacionales.
	<i>Artículo 152 — Total</i>	p.m.	0	p.m.	
	<b>CAPÍTULO 15 — TOTAL</b>	<b>p.m.</b>	<b>0</b>	<b>p.m.</b>	
<b>16</b>	<b>SERVICIOS SOCIALES</b>				
<b>160</b>	<b>Servicio de asistencia social</b>				
1 6 0 0	Ayudas extraordinarias	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir las ayudas en metálico que puedan concederse a un funcionario, a un antiguo funcionario o a los derechohabientes de un funcionario fallecido que atraviesen una situación difícil.
	<i>Artículo 160 — Total</i>	p.m.	0	p.m.	
<b>162</b>	<b>Otros gastos</b>				
1 6 2 0	Otros gastos	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir las ayudas familiares, los gastos de acogida de nuevo personal, los gastos de asistencia jurídica, las subvenciones a los scouts y guías y la subvención a la secretaría de la Asociación de padres de alumnos.
	<i>Artículo 162 — Total</i>	p.m.	0	p.m.	

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
<b>163</b>	<b>Centro infantil</b>				
1 6 3 0	Centro infantil	142 900	0	142 900	Este crédito se destina a cubrir la participación financiera del Centro en los gastos de cuidado de los hijos del personal del Centro que acudan a guarderías no gestionadas por la Comisión. Previsión para 2012 presentada por el Parlamento Europeo.
	<i>Artículo 163 — Total</i>	142 900	0	142 900	
<b>164</b>	<b>Ayudas adicionales para personas discapacitadas</b>				
1 6 4 0	Ayudas adicionales para personas discapacitadas	2 000	0	2 000	Este crédito deberá, una vez agotados los derechos reconocidos en el ámbito nacional, permitir el reembolso a los funcionarios en activo, a sus cónyuges y sus hijos discapacitados a cargo, de los gastos, exceptuados los de carácter médico, reconocidos como necesarios, que sean consecuencia de una minusvalía y estén debidamente justificados.
	<i>Artículo 164 — Total</i>	2 000	0	2 000	
	<b>CAPÍTULO 16 — TOTAL</b>	<b>144 900</b>	<b>0</b>	<b>144 900</b>	
<b>17</b>	<b>RECEPCIONES Y REPRESENTACIÓN</b>				
<b>170</b>	<b>Ocio y representación</b>				
1 7 0 0	Gastos de ocio y representación	3 000	0	3 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de ocio y representación, y reuniones varios.
	<i>Artículo 170 — Total</i>	3 000	0	3 000	
	<b>CAPÍTULO 17 — TOTAL</b>	<b>3 000</b>	<b>0</b>	<b>3 000</b>	
<b>19</b>	<b>PENSIONES</b>				
<b>190</b>	<b>Pensiones de jubilación</b>				
1 9 0 0	Pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir las pensiones e indemnizaciones por cese en el servicio.
	<i>Artículo 190 — Total</i>	p.m.	0	p.m.	
	<b>CAPÍTULO 19 — TOTAL</b>	<b>p.m.</b>	<b>0</b>	<b>p.m.</b>	

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
<b>Total del Título 1</b>		<b>24 992 100</b>	<b>-678 000</b>	<b>25 670 100</b>	
<b>2</b>	<b>INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO</b>				
<b>20</b>	<b>INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS</b>				
<b>200</b>	<i>Inversión inmobiliaria, alquiler de inmuebles y gastos accesorios</i>				
2 0 0 0	Arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios	1 335 000	-155 500	1 490 500	Este crédito se destina a cubrir los alquileres de los inmuebles o partes de inmuebles y plazas de aparcamiento ocupados por el Centro de Traducción. Se han transferido 5 500 euros a la partida 2233 para cubrir los gastos de Jobkaarts (transporte público), no incluidos en el presupuesto inicial. La disminución suplementaria de 150 000 euros es atribuible a un nuevo cálculo de las necesidades en todas las partidas presupuestarias relativas a inmuebles.
	<i>Artículo 200 — Total</i>	1 335 000	-155 500	1 490 500	
<b>201</b>	<b>Seguros</b>				
2 0 1 0	Seguros	11 000	0	11 000	Este crédito se destina a cubrir las primas previstas en las pólizas de seguro correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por el Centro.
	<i>Artículo 201 — Total</i>	11 000	0	11 000	
<b>202</b>	<b>Agua, gas, electricidad y calefacción</b>				
2 0 2 0	Agua, gas, electricidad y calefacción	62 000	10 000	52 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo corrientes.
	<i>Artículo 202 — Total</i>	62 000	10 000	52 000	
<b>203</b>	<b>Limpieza y mantenimiento</b>				
2 0 3 0	Limpieza y mantenimiento	168 000	-25 000	193 000	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de limpieza (limpieza ordinaria, adquisición de productos de limpieza, lavado, lavandería, lavado en seco, etc.), los gastos de mantenimiento de los equipos e instalaciones técnicas (ascensores, calefacción central, aire acondicionado, etc.) y los gastos de eliminación de desechos.
	<i>Artículo 203 — Total</i>	168 000	-25 000	193 000	
<b>204</b>	<b>Arreglo de los locales</b>				



Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
2 0 4 0	Arreglo de los locales	360 305	340 305	20 000	Este crédito se destina a cubrir la ejecución de los trabajos de acondicionamiento de los locales y de reparación en el edificio. Se transfieren 340 305 euros de la partida 2080 para gastos relacionados con el nuevo local de servidores.
	<i>Artículo 204 — Total</i>	360 305	340 305	20 000	
<b>205</b>	<b>Seguridad y vigilancia de los inmuebles</b>				
2 0 5 0	Seguridad y vigilancia de los inmuebles	95 000	11 900	83 100	Este crédito se destina a cubrir diversos gastos correspondientes a la seguridad de los inmuebles, en especial los contratos de vigilancia de los edificios, el alquiler y recarga de los extintores, la adquisición y mantenimiento del material de extinción de incendios, la renovación del equipo de los funcionarios que actúan como bomberos voluntarios y los gastos derivados de los controles establecidos por la ley.
	<i>Artículo 205 — Total</i>	95 000	11 900	83 100	
<b>206</b>	<b>Adquisición de bienes inmuebles</b>				
2 0 6 0	Adquisición de bienes inmuebles	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir la posible compra de un edificio para establecer la sede del Centro.
	<i>Artículo 206 — Total</i>	p.m.	0	p.m.	
<b>208</b>	<b>Gastos preliminares a la adquisición o construcción de un inmueble</b>				
2 0 8 0	Gastos preliminares a la adquisición o construcción de un inmueble	17 995	-340 305	358 300	Este crédito se destina a cubrir los gastos de los informes especializados relativos al sector inmobiliario: tres semanas de consultoría, tasa de contrato marco, en apoyo del proyecto de renovación del NHE. Los gastos para el nuevo local de servidores se asentarán en la partida 2040 y los créditos, 340 305 euros, se transfieren a dicha partida.
	<i>Artículo 208 — Total</i>	17 995	-340 305	358 300	
<b>209</b>	<b>Otros gastos</b>				
2 0 9 0	Otros gastos	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir otros gastos corrientes no previstos específicamente, por ejemplo los gastos administrativos que no sean servicios (agua, gas, electricidad), de mantenimiento, impuestos municipales y gastos auxiliares.
	<i>Artículo 209 — Total</i>	p.m.	0	p.m.	
	<b>CAPÍTULO 20 — TOTAL</b>	<b>2 049 300</b>	<b>-158 600</b>	<b>2 207 900</b>	

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
<b>21</b>	<b>INFORMÁTICA</b>				
<b>210</b>	<b>Tecnología de la información</b>				
2 1 0 0	Adquisición, transformación, servicio y mantenimiento de los equipos y programas informáticos	1 338 000	-100 000	1 438 000	Este crédito está destinado a la adquisición o arrendamiento de equipos informáticos, desarrollo de programas, software o paquetes de software, mantenimiento, y a diversos consumibles del área de procesamiento de datos, etc. Los créditos se transfieren a la partida 2120 en el presupuesto rectificativo.
	<i>Artículo 210 — Total</i>	1 338 000	-100 000	1 438 000	
<b>212</b>					
2 1 2 0	Servicios externos para el manejo, puesta en funcionamiento, desarrollo y mantenimiento de programas y sistemas.	1 309 400	156 400	1 153 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de especialistas informáticos externos (operadores, administradores, ingenieros de sistema, etc.). El incremento es atribuible a los gastos relacionados con el e-CdT (56 400) y la implantación de ABAC (100 000 euros).
	<i>Artículo 212 — Total</i>	1 309 400	156 400	1 153 000	
	<b>CAPÍTULO 21 — TOTAL</b>	<b>2 647 400</b>	<b>56 400</b>	<b>2 591 000</b>	
<b>22</b>	<b>BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS</b>				
<b>220</b>	<b>Instalaciones técnicas y material de ofimática</b>				
2 2 0 0	Nuevas adquisiciones	5 000	0	5 000	Este crédito se destina a cubrir la adquisición del equipo inicial de almacenamiento de la documentación, los archivos y la gestión del correo (entre otros, fotocopiadoras, máquinas de fax, escáners).
2 2 0 1	Sustitución	p.m.	0	p.m.	La compra de material e instalaciones en esta partida está condicionada a la renovación, conforme a los procedimientos establecidos, del material e instalaciones a los que reemplaza.
2 2 0 2	Alquiler	5 000	0	5 000	Este crédito se destina a cubrir el alquiler de máquinas de fax, fotocopiadoras y diversos equipos técnicos.
2 2 0 3	Mantenimiento, utilización y reparación	2 000	0	2 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de reparación y mantenimiento de los equipos.
2 2 0 4	Artículos de oficina	3 000	0	3 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de ofimática imprevistos.
	<i>Artículo 220 — Total</i>	15 000	0	15 000	

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
<b>221</b>	<b>Mobiliario</b>				
2 2 1 0	Nuevas adquisiciones	15 000	0	15 000	Este crédito va destinado a sufragar la compra de muebles.
2 2 1 1	Sustitución	5 000	0	5 000	Este crédito se destina a cubrir la renovación del mobiliario como consecuencia de una auditoría ergonómica.
2 2 1 2	Mantenimiento, utilización y reparación	2 000	0	2 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de reparación y mantenimiento del mobiliario.
	<i>Artículo 221 — Total</i>	22 000	0	22 000	
<b>223</b>	<b>Vehículos</b>				
2 2 3 0	Nuevas adquisiciones de vehículos	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir la adquisición de un vehículo de servicio del Centro.
2 2 3 2	Alquiler de vehículos	25 600	0	25 600	Este crédito está destinado a cubrir el alquiler en la forma de un contrato a largo plazo de un vehículo de servicio, así como los gastos de alquiler ocasional de vehículos para cubrir necesidades imprevistas.
2 2 3 3	Mantenimiento, utilización y reparación de medios de transporte	9 500	5 500	4 000	Este crédito está destinado a cubrir los gastos de mantenimiento y explotación de vehículos relacionados con el uso del transporte público. El aumento se debe a una transferencia de la partida 2000 para cubrir los gastos en Jobkaarts (transporte público), no incluidos en el presupuesto inicial.
	<i>Artículo 223 — Total</i>	35 100	5 500	29 600	
<b>225</b>	<b>Gastos de documentación y de biblioteca</b>				
2 2 5 0	Fondos de biblioteca, adquisición de libros	10 000	0	10 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel y material de oficina.
2 2 5 1	Materiales especiales de biblioteca, de documentación y reproducción de documentos	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de equipo especial para bibliotecas.
2 2 5 2	Suscripciones a diarios y revistas	9 000	0	9 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de suscripción a diarios y revistas especializadas en función de las necesidades del Centro.
2 2 5 3	Diccionarios para los traductores	2 500	0	2 500	Este crédito se destina a la adquisición de diccionarios.
2 2 5 4	Gastos de encuadernación y mantenimiento de libros.	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos de encuadernación y similares, indispensables para la conservación de las obras y publicaciones periódicas.
	<i>Artículo 225 — Total</i>	21 500	0	21 500	
	<b>CAPÍTULO 22 — TOTAL</b>	<b>93 600</b>	<b>5 500</b>	<b>88 100</b>	

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo n° 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
<b>23</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE</b>				
<b>230</b>	<b><i>Papelería y material de oficina</i></b>				
2 3 0 0	Papelería y material de oficina	20 000	0	20 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición de papel y material de oficina.
	<i>Artículo 230 — Total</i>	20 000	0	20 000	
<b>232</b>	<b><i>Gastos financieros</i></b>				
2 3 2 0	Gastos bancarios	4 500	0	4 500	Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios y gastos relativos a la red de telecomunicación interbancaria.
2 3 2 1	Pérdidas por cambio de moneda	p.m.	0	p.m.	Esta partida se destina a cubrir las pérdidas por tipo de cambio sufridas por el Centro en la gestión de su presupuesto, siempre y cuando no se vean compensadas por ganancias por tipo de cambio.
	<i>Artículo 232 — Total</i>	4 500	0	4 500	
<b>233</b>	<b><i>Gastos legales</i></b>				
2 3 3 0	Gastos legales	10 000	5 000	5 000	Este crédito está destinado a sufragar los gastos legales preliminares y los servicios de abogados y otros expertos. El aumento es atribuible a una mayor necesidad de asesoramiento en ciertos casos especializados.
	<i>Artículo 233 — Total</i>	10 000	5 000	5 000	
<b>234</b>	<b><i>Indemnizaciones por daños y perjuicios</i></b>				
2 3 4 0	Indemnizaciones por daños y perjuicios	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los gastos que el Centro deba asumir en concepto de daños y perjuicios, así como los que se deriven de su responsabilidad civil.
	<i>Artículo 234 — Total</i>	p.m.	0	p.m.	
<b>235</b>	<b><i>Otros gastos de funcionamiento</i></b>				
2 3 5 0	Seguros varios	10 500	0	10 500	Este crédito se destina a cubrir los seguros, la responsabilidad civil, el seguro de robo y el seguro de pago de compensaciones por responsabilidades incurridas por contables y administradores de anticipos.
2 3 5 2	Gastos varios en reuniones internas	1 500	0	1 500	Este crédito se destina a cubrir los gastos incurridos con motivo de las reuniones internas.
2 3 5 3	Gastos por traslado de servicios	10 000	0	10 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario y enseres dentro del edificio.

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
2 3 5 9	Otros gastos	3 900	-600	4 500	Este crédito se destina a cubrir otros gastos de funcionamiento no previstos específicamente.
	<i>Artículo 235 — Total</i>	25 900	-600	26 500	
<b>239</b>	<b><i>Prestaciones entre instituciones</i></b>				
2 3 9 0	Servicios de traducción prestados por la Comisión	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a sufragar los trabajos de traducción efectuados por la Comisión a cuenta del Centro de Traducción, incluido el mecanografiado.
2 3 9 1	Trabajos de interpretación	p.m.	0	p.m.	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro por las instituciones, en particular por la Comisión.
2 3 9 2	Asistencia administrativa de la Comisión	145 000	14 900	130 100	Artículo 12 del Reglamento (CE) nº 2965/94 del Consejo relativo a la creación del Centro de Traducción. Este crédito se destina a sufragar los servicios de asistencia administrativa prestados por la Comisión al Centro de Traducción. El incremento se debe a la asistencia en relación con Sysper2 y MIPS (misiones).
2 3 9 3	Publicaciones	9 000	-18 000	27 000	Este crédito se destina a cubrir, principalmente, los gastos de publicación del presupuesto, el informe de actividades así como otras comunicaciones y actividades de promoción del Centro de Traducción. 5 000 euros se han transferido a la partida 2394.
2 3 9 4	Divulgación	5 000	5 000	p.m.	Este crédito está destinado a cubrir las actividades de "difusión" y, en particular, los gastos de promoción y comercialización (catálogos, prospectos, publicidad, estudios de mercado, etc.) así como los gastos de informar y prestar asistencia al público y a los clientes.
	<i>Artículo 239 — Total</i>	159 000	1 900	157 100	
	<b>CAPÍTULO 23 — TOTAL</b>	<b>219 400</b>	<b>6 300</b>	<b>213 100</b>	
<b>24</b>	<b>CORREOS Y TELECOMUNICACIONES</b>				
<b>240</b>	<b><i>Franqueo postal</i></b>				
2 4 0 0	Franqueo de correspondencia y portes	47 900	0	47 900	Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo y de portes, incluido el envío de paquetes postales.
	<i>Artículo 240 — Total</i>	47 900	0	47 900	
<b>241</b>	<b><i>Telecomunicaciones</i></b>				

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
2 4 1 0	Teléfono, telégrafo, télex, radio, televisión/suscripciones y cuotas de telecomunicaciones.	295 000	0	295 000	Este crédito se destina a cubrir los costes de suscripción y las telecomunicaciones a través de teléfono, fax y teleconferencia, así como los relativos a la transmisión de datos y al equipo de telecomunicaciones. 31 000 euros son para la renovación del local de servidores.
	<i>Artículo 241 — Total</i>	295 000	0	295 000	
	<b>CAPÍTULO 24 — TOTAL</b>	<b>342 900</b>	<b>0</b>	<b>342 900</b>	
<b>25</b>	<b>GASTOS DE REUNIONES</b>				
<b>250</b>	<b>Gastos de reuniones y convocatorias</b>				
2 5 0 0	Reuniones en general	5 000	0	5 000	Este crédito se destina a sufragar los gastos de viaje, manutención y gastos menores de los expertos y otros visitantes, y de las comisiones interinstitucionales invitados a asistir a reuniones, grupos de estudio, grupos de trabajo y seminarios.
	<i>Artículo 250 — Total</i>	5 000	0	5 000	
<b>255</b>	<b>Gastos diversos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones</b>				
2 5 5 0	Gastos diversos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones	5 000	0	5 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones. El crédito cubre también los gastos relacionados con la celebración de reuniones, en la medida en que no estén cubiertos por la infraestructura existente (p.ej. organizados en el edificio JMO, etc.)
	<i>Artículo 255 — Total</i>	5 000	0	5 000	
	<b>CAPÍTULO 25 — TOTAL</b>	<b>10 000</b>	<b>0</b>	<b>10 000</b>	
<b>26</b>	<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO</b>				
<b>260</b>	<b>Gastos de reuniones y convocatorias</b>				
2 6 0 0	Reuniones del Consejo de Administración	20 000	0	20 000	Los créditos para viajes y manutención y los gastos ocasionales de los miembros del Consejo de Administración invitados a participar en las reuniones, comités y grupos de trabajo.
	<i>Artículo 260 — Total</i>	20 000	0	20 000	

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo n° 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
<b>261</b>	<b>Organización de las reuniones del Consejo de Administración</b>				
2 6 1 0	Organización de las reuniones del Consejo de Administración	3 000	-9 000	12 000	Este crédito se destina a cubrir los gastos derivados de dos reuniones del Consejo de Administración.
	<i>Artículo 261 — Total</i>	3 000	-9 000	12 000	
<b>265</b>	<b>Trabajos de interpretación</b>				
2 6 5 0	Trabajos de interpretación	85 000	25 000	60 000	Este crédito se destina a cubrir los servicios de interpretación facturados al Centro, en particular por las instituciones comunitarias, para las reuniones del Consejo de administración. Los gastos de interpretación en el 38º consejo de administración fueron mayores de lo inicialmente previsto, al haberse tenido que pagar dietas de desplazamiento. La facturación a tanto alzado de los servicios de interpretación incluye un factor de incertidumbre, el posible pago de dietas de desplazamiento a las que los intérpretes tienen derecho solo si la misión dura un día completo. La aplicación de este principio depende de las circunstancias y puede acarrear cambios sustanciales en los gastos de interpretación.
	<i>Artículo 265 — Total</i>	85 000	25 000	60 000	
	<b>CAPÍTULO 26 — TOTAL</b>	<b>108 000</b>	<b>16 000</b>	<b>92 000</b>	
<b>27</b>	<b>INFORMACIÓN: ADQUISICIÓN. ARCHIVO. PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN</b>				
<b>270</b>	<b>Consultas, estudios y encuestas limitados</b>				
2 7 0 0	Consultas, estudios y encuestas limitados	25 000	0	25 000	Este crédito está destinado a encargar consultas, estudios y encuestas de expertos cualificados en los ámbitos de carácter administrativo, en particular los informes de evaluación y los honorarios de consultores externos.
	<i>Artículo 270 — Total</i>	25 000	0	25 000	
	<b>CAPÍTULO 27 — TOTAL</b>	<b>25 000</b>	<b>0</b>	<b>25 000</b>	
	<b>Total del Título 2</b>	<b>5 495 600</b>	<b>-74 400</b>	<b>5 570 000</b>	
<b>3</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS</b>				
<b>30</b>	<b>SERVICIOS DE TRADUCCIÓN EXTERNOS</b>				

Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo nº 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
<b>300</b>	<b>Servicios de traducción externos</b>				
3 0 0 0	Servicios de traducción externos	12 500 000	375 700	12 124 300	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relativos a los servicios de proveedores externos en materia de servicios lingüísticos, en particular: traducción de marcas comunitarias y documentos, revisión y modificación de traducciones y edición lingüística, así como trabajos de terminología (traducción de listas de términos). El cambio es atribuible a una nueva estimación de las necesidades a partir de las nuevas previsiones de los clientes.
	<i>Artículo 300 — Total</i>	12 500 000	375 700	12 124 300	
	<b>CAPÍTULO 30 — TOTAL</b>	<b>12 500 000</b>	<b>375 700</b>	<b>12 124 300</b>	
<b>31</b>	<b>GASTOS RELACIONADOS CON LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>				
<b>310</b>	<b>Gastos relacionados con la cooperación interinstitucional</b>				
3 1 0 0	Cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico	707 475	20 475	687 000	Este crédito está destinado a cubrir los gastos relativos a las actividades decididas por el Comité Interinstitucional de la Traducción y la Interpretación (CITI) para promover la cooperación interinstitucional en el ámbito lingüístico. El incremento de los créditos se debe a dos transferencias: una para cubrir los costes del programa interinstitucional Euramis, no incluido en el presupuesto inicial, y otro para cubrir los costes de desarrollo de DocFinder de 2010, que no se conocieron hasta mayo de 2012.
	<i>Artículo 310 — Total</i>	707 475	20 475	687 000	
	<b>CAPÍTULO 31 — TOTAL</b>	<b>707 475</b>	<b>20 475</b>	<b>687 000</b>	
	<b>Total del Título 3</b>	<b>13 207 475</b>	<b>396 175</b>	<b>12 811 300</b>	
<b>10</b>	<b>RESERVAS</b>				
<b>100</b>	<b>CRÉDITOS PROVISIONALES</b>				
<b>1000</b>	<b>Créditos provisionales</b>				
1 0 0 0 0	Reserva para la contribución patronal al plan de pensiones comunitario	p.m.	0	p.m.	Reserva creada como crédito provisional para el pago de las contribuciones patronales al plan de pensiones comunitario. No es necesaria reserva, pues el crédito para el ejercicio actual está consignado en la partida 1134.



Título Capítulo Artículo Partida	Título	Nuevo importe 2012	Proyecto de presupuesto rectificativo n° 1/2012	Presupuesto 2012	Observaciones
1 0 0 1	Reserva para la adquisición de bienes inmuebles	p.m.	0	p.m.	
1 0 0 2	Reserva para imprevistos	p.m.	0	p.m.	
1 0 0 3	Reserva para la estabilidad de precios	1 139 074	1 139 074	p.m.	Reserva creada en 2011 para mantener los precios estables. El importe corresponde al superávit de presupuesto estimado para 2012, y se inyecta en la reserva.
1 0 0 4	Reserva para el fondo permanente de prefinanciación	p.m.	0	p.m.	Reserva para crear el fondo de prefinanciación permanente previsto en el artículo 59a del Reglamento financiero del Centro. El artículo 58(2) de las reglas de ejecución del Reglamento financiero establece que la cantidad de dicho fondo no podrá ser inferior a cuatro doceavas partes de los créditos del ejercicio.
1 0 0 5	Reserva para el litigio sobre el incremento salarial	p.m.	0	p.m.	A partir de 2009 se creó una reserva para cubrir el litigio. Una vez resuelto este en 2010 ya no son necesarios los créditos.
1 0 0 6	Reserva para inversiones de carácter excepcional	p.m.	0	p.m.	
	<i>Artículo 1000 — Total</i>	1 139 074	1 139 074	p.m.	
	<b>CAPÍTULO 100 — TOTAL</b>	<b>1 139 074</b>	<b>1 139 074</b>	<b>p.m.</b>	
	<b>Total del Título 10</b>	<b>1 139 074</b>	<b>1 139 074</b>	<b>p.m.</b>	
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>44 834 249</b>	<b>782 849</b>	<b>44 051 400</b>	

## ANEXO 1 PLANTILLA

Grupo de funciones y grado	Ocupados a 31.12.2010		Presupuesto 2011		Presupuesto 2012			
			Autorizados en el presupuesto		Autorizados en el presupuesto		Autorizados en el presupuesto rectificativo	
	Puestos permanentes	Agentes Temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales
AD 16	0	0	0	0	0	0	0	0
AD 15	0	0	0	1	0	1	0	1
AD 14	1	1	1	0	1	0	1	0
AD 13	0	0	1	1	1	1	0	0
AD 12	5	5	6	5	7	5	8	5
AD 11	9	9	8	9	9	8	10	9
AD 10	9	5	10	4	9	6	8	5
AD 9	4	8	4	10	3	10	3	10
AD 8	2	6	2	9	3	9	3	9
AD 7	8	15	9	20	9	22	9	22
AD 6	1	23	3	19	4	16	4	16
AD 5	3	15	1	15	1	13	1	14
<b>TOTAL AD</b>	<b>42</b>	<b>87</b>	<b>45</b>	<b>93</b>	<b>47</b>	<b>91</b>	<b>47</b>	<b>91</b>
AST 11	0	0	0	0	0	0	0	0
AST 10	0	0	0	0	0	0	0	0
AST 9	0	1	0	1	0	1	0	1
AST 8	4	0	5	0	5	0	5	0
AST 7	3	3	1	4	2	3	2	3
AST 6	3	4	4	4	3	2	3	2
AST 5	1	6	0	5	1	6	1	6
AST 4	3	11	4	17	5	16	5	13
AST 3	5	18	4	21	2	21	2	21
AST 2	0	7	0	11	0	10	0	7
AST 1	0	17	0	6	0	0	0	6
<b>TOTAL AST</b>	<b>19</b>	<b>67</b>	<b>18</b>	<b>69</b>	<b>18</b>	<b>59</b>	<b>18</b>	<b>59</b>
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>154</b>	<b>63</b>	<b>162</b>	<b>65</b>	<b>150</b>	<b>65</b>	<b>150</b>
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>215</b>		<b>225</b>		<b>215</b>		<b>215</b>	